Empresa de Servicios Públicos de Cisneros	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°010	Formato: E.S.P.C-C-S Página: 1 de 1 Versión: 1.0
	Certificado de no exigencia de garantía	Fecha de Elaboración: 01/07/2021

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE

De acuerdo a la certificación de no exigencia al contratista de prestar garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El presente contrato cuyo objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS S. A E.S.P.**no requiere de aprobación de garantía alguna **PUBLICAR** en gestión transparente en la plataforma SIA.

Dado en Cisneros, a los 01 días del mes de abril de 2026.

Leidy V. Sánchez L

LEIDY VIVIANA SÁNCHEZ LÓPEZ
Gerente

Proyectó	Victoria Valencia Duque- Aux Administrativa	Victoria V
Revisó	Miguel Arcángel Aragón - Jurídico	
Aprobó	Leidy Viviana Sánchez López - Gerente	Leidy V. Sánchez L.

LA GERENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. ESP

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de las **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. ESP** para realizar las actividades de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS S.A E.S.P.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Control y análisis permanente para que el patrimonio de la entidad sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y para que las operaciones se ejecuten con gran eficiencia.
2. Vigilancia igualmente permanente para que los actos administrativos, el tiempo de su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la entidad y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se registren irregularidades en detrimento de los accionistas, suscriptores, el Estado, los terceros y la propia institución.
3. Inspección constante sobre el manejo de libros y documentos de contabilidad, los libros de actas, Inventarios, activos fijos y archivos en general, para asegurarse que los registros efectuados en los libros son correctos y cumplen todos los requisitos establecidos por la ley, de manera que pueda darse por cierto que se conservan adecuadamente los documentos soporte de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones de la entidad, como fundamento que son de la información contable de la misma.
4. Emisión de certificaciones e informes sobre los estados financieros, previa verificación de los mismos y que reflejan en forma completa y fidedigna la situación financiera y que se presentan bajo normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
5. Colaboración con las entidades gubernamentales de regulación y control (superintendencias, DIAN, contraloría, entre otras). Efectuar revisiones permanentes sobre la función registral delegada por el Estado en lo relacionado con las operaciones e información exógena remitida a las diferentes entidades de control.
6. Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales sobre las variaciones que afecten a la entidad por cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en temas relacionados con el objeto del contrato.
7. Las Demás que sean requeridas de acuerdo con sus Estatutos y la ley.

Dado en Cisneros, a los 01 días de abril de 2026.

Leidy V. Sánchez L.
LEIDY VIVIANA SÁNCHEZ LÓPEZ
Gerente

Proyectó	Victoria Valencia Duque -Aux Administrativa	Victoria V
Revisó	Miguel Arcángel Aragón - Jurídico	
Aprobó	Leidy Viviana Sánchez López- Gerente	Leidy V. Sánchez L.

Empresa de Servicios Públicos de Cisneros	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°010	Formato: E.S.P.C-C-S Página: 1 de 1 Versión: 1.0
	Acta de justificación de la contratación	Fecha de Elaboración: 01/07/2021

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE

En virtud del **literal b numeral 1 del Artículo 28 del acuerdo 08 del 30 de diciembre de 2020,** que la modalidad de contratación para el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS S.A E.S.P.**

Es CONTRATACION DIRECTA UNICA OFERTA, pero no requiere acto de justificación de la contratación directa **PUBLICAR** en gestión transparente.

Dado en Cisneros, a los 01 días de abril de 2026.

Leidy V. Sánchez P.
LEIDY VIVIANA SÁNCHEZ LÓPEZ
Gerente

Proyectó	Victoria Valencia Duque-Aux Administrativa	Victoria V
Revisó	Miguel Arcángel Aragón - Jurídico	
Aprobó	Leidy Viviana Sánchez López- Gerente	Leidy V. Sánchez P.

Empresa de
Servicios Públicos
de Cisneros

E S P C 0 3 3 2 0 2 0
Al responder por favor cite este numero
Radicado N° ESPC -033-2020
Cisneros – Antioquia – 17/06/2020
Página: 1 de 1

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El Doctor **JONATAN CARVAJAL PATIÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71.369.057, labora para la **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A E.S.P** como **REVISOR FISCAL** desde el 20 de Enero de 2020.

Cordialmente,

JUAN CRISTOBAL GRANDA MARIN
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. E.S.P.
Gerente